

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.409

LEY 3409

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3409

DEROGADA POR LEY 10249

LEY 3409

Cesión de terreno al Gobierno de la Nación para cuarteles en La Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para ceder en propiedad al Excmo. Gobierno de la Nación, con destino a la construcción de cuarteles, un terreno fiscal de tres manzanas, ubicado en la ciudad de La Plata, y comprendido entre las calles 50 a 54 y 19 a 20.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo establecerá las condiciones que crea convenientes para que se haga efectiva la sanción autorizada por la presente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3409. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).